el dinero se entregue a don Fr.co de Herna
[illegible] y se le [illegible] de su [illegible]
como lo pide y se cometio el hacer la escriptura
por esta ciudad a don Juan Gomez Mejorado [illegible] a quien
se nombra por comis.o para [illegible] y se le da comis.on
y poder en forma para hacer las dhas
escripturas por esta ciudad en [illegible] y de ser por
testimonio con que se a de estar [illegible] de [illegible]
hacer la dha escriptura = Y corra se haga quien
quiera [illegible] tomar acenso el dho dinero
[illegible] la calidad del
dinero que se da

Comis.on a Antonio de Robles Cont.or Reg.or

Y la ciudad se a citado para dezir en [illegible] informaciones
que se a no [illegible] para que no se les [illegible]
en el servicio de [illegible] por [illegible] hijos de [illegible]
y para que se proceda con justicia [illegible]
se nombro por comis.o a Antonio de Robles
[illegible] de esta ciudad que para [illegible]
comis.on en forma

Con esto se acavo [illegible] y lo
firmaron =

Fernando Antonio de Robles
Villagarcia Balderrabano
Diego de Urbe
Lanz
Alonso Velez
Antonio Salmeron

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes
de [illegible] de mill [illegible] y [illegible] años en las
salas de la [illegible] se juntaron
el concejo justicia y regim.to de [illegible] como lo an
de uso y costumbre para hordenar las cosas tocan-
tes al servicio de Dios nro. S.r y bien de esta republica
es a saber el S.or Lic.do Don Ant.o Cañero Vicecasana
y Balderrabano [illegible] de la dha villa por su mag.d
Don Diego de Urbe Lanza alferez mayor